

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-5954 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 257/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000257/2013 a instancia de José Ángel Iglesias Merino frente a Pinturas Molladar SL y Pinturas Apimar, S.L, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 8 de abril de 2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SRA. SECRETARIA JUDICIAL Da. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ

En Santander, a 8 de abril de 2014.

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora Sr/a. Ángel Blanco Llanos, únase a las actuaciones y dése traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Pinturas Apimar, S. L., al haberse presentado el escrito antes de la contestación y dirigirse contra nuevos demandados citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 4 de junio de 2014 a las 10:15 horas, en Sala de Vistas Nº5 de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pinturas Molladar, S. L. CIF B-39521745, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de abril de 2014.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/5954

CVE-2014-5954